

.... de ABRIL de 2010.-

**DICTAMEN N° 21/10**

**Referencia:** Expte. N. 28.814/10 s/Lic. Púb.  
N° 12/10 Adq. Cemento Portland Normal A.V.P.

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial (AVP) la Licitación Pública N° 12/10 relativa a la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE 50 KGS. " agregándose las Bases de la Contratación a fs. 7/15, aprobándose la misma mediante Resolución 589/10 A.V.P. (fs. 18/vta.) la que dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 405.600 (Art. 2°) habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones conforme se acredita a fs. 27/104, siendo que a fs. 164 se ha agregado a las presentes actuaciones la respectiva Acta de Recepción de Ofertas, de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (fs. 166, y cuadro comparativo de fs. 165)) haciendo lo propio la Asesoría Legal del Organismo (fs. 167) aconsejando, ambos, la adjudicación a favor de la firma CORRALÓN PASQUINI S.R.L., a tenor de todo lo cual a fs. 168/vta. se agrega Proyecto de Resolución mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a dicha firma por la cantidad de \$ 358.800.

Por todo lo expuesto, no encuentro objeciones que formular a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo CUENCA  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas